



SECRETARÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 126-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 04 de septiembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 314-2024-FCCSS-UNACH/C., Informe N° 007-2024-UI/FCCSS-UNACH, la Resolución de Facultad N° 092-2024-FCCSS-UNACH/C; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el Artículo 8°, de la Ley Universitaria N° 30220 (en adelante Ley Universitaria), establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normatividad aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el Numeral 8.3) Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, el Artículo 45°, de la Ley Universitaria, determina que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo con las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (UNACH), en su Artículo 107°, literal b) indica que, para obtener el Título Profesional, el Bachiller debe elaborar y aprobar una tesis o un trabajo de suficiencia profesional.

Que, a través de la Resolución de Facultad N° 092-2024-FCCSS-UNACH/C, emitida el 22 julio de 2024, se realiza la designación de asesores y/o coasesor a los Bachilleres en Enfermería de acuerdo a lo estipulado en el Artículo Primero de la presente resolución.

Que, de acuerdo al Artículo 13° del Reglamento Específico de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, respecto al jurado evaluador del proyecto y tesis, establece que: El jurado evaluador está conformado por tres miembros: Presidente, Secretario y Vocal. Los miembros del jurado son docentes ordinarios o contratados, designados por la Escuela Profesional de Enfermería, dictaminadores del proyecto de investigación e informe final de tesis. Debe considerarse un docente accesitario. El asesor no es miembro del jurado evaluador.

Que, a través del Informe N° 007-2024-UI/FCS-UNACH, de fecha 03 de septiembre de 2024, el Dr. José Uberli Herrera Ortiz, Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, hace llegar propuesta para designación de jurado evaluador de 07 (siete) expedientes de los egresados de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la UNACH, que





Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud



SECRETARÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 126-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 04 de septiembre de 2024

han solicitado designación de Jurado Evaluador para revisión y aprobación de proyecto e informe final de tesis, por lo que, teniendo en cuenta el Art. 13 del Reglamento Específico de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Salud, propone como Jurado Evaluador a los docentes que se detallan en el cuadro de designación.

Que, mediante el Oficio N° 314-2024-FCCSS-UNACH/C, de fecha 04 de septiembre de 2024, el Dr. Hernán Tafur Coronel, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir la Resolución de Facultad, a través de la cual se designa el Jurado Evaluador para la revisión y sustentación de proyectos e informes finales de tesis antes indicados, a los docentes referidos en el cuadro de designación; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El(la) Coordinador(a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR el Jurador Evaluador para la revisión y sustentación de los siguientes Proyectos e Informes Finales de Tesis:

Exp.	Bachiller (es)	Título del Proyecto	Asesor /Coasesor	Jurados
1	- Gloria Fernández Irigoín - Itaña Yudith Vilas Herrera	Programa educativo sobre conocimiento de lactancia materna exclusiva en madres del Hospital José Soto Cadenillas - Chota, 2024.	Dr. José Uberli Herrera Ortiz / Mg. Rafael Artidoro Sandoval Núñez	Presidente: Dra. Elisa Ramos Tarrillo Secretario: Dr. Jorge Romain Tenorio Carranza Vocal: Dr. Eulises Cabrera Villena Accesitario: Mg. César Augusto Mendivel Gerónimo
2	-Karolay Zadith Silva Villanueva. -Mririam Leonela Coronado Huaman.	Nivel de conocimiento sobre enfermedades diarreicas agudas en madres de niños de 0 - 5 años atendidos en el C. S. Lajas – Chota 2024	Dr. Hernán Tafur Coronel / Mg. Gilder Cieza Altamirano	Presidente: Dr. Eulises Cabrera Villena Secretario: Dra. Zoila Isabel Cárdenas Tirado Vocal: Mg. Robert Gavidia Herrera Accesitario: Mg. Rafael Artidoro Sandoval Núñez



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud



SECRETARÍA ACADÉMICA

3	- Mavila Elizabeth Llatas Vásquez - Rubit Cieza Segura,	Estrés académico y estrategias de afrontamiento en estudiantes de la Institución Educativa "Jorge Basadre" de Cañafisto, Chota 2024	Dra. Erlinda Holmos Flores / Mg. Gilder Cieza Altamirano	Presidente: Dra. Kelly Myriam Jiménez de Aliaga
				Secretario: Dr. Hernán Tafur Coronel
				Vocal: Mg. Delis Alexander Acuña Díaz
				Accesitario: Dr. Napoleón Cubas Irigoín
5	- Edey Magna Vásquez Idrogo, - José Luis Blanco Llamo,	Nivel de estrés en gestantes atendidas en el centro de salud Virgen del Carmen, Bambamarca 2024.	Dr. Jorge Romain Tenorio Carranza / Mg. Gilder Cieza Altamirano	Presidente: Dr. Aníbal Oblitas Gonzales
				Secretario: Dr. Eulises Cabrera Villena
				Vocal: Dra. María Edelmira Ramos Tarrillo
				Accesitario: Dr. Edin Becerra Celiz
5	-Fany del Rocio Guevara Campos -Danny Vigil Delgado	Resiliencia y satisfacción laboral en profesionales de enfermería del Hospital José Hernán Soto Cadenillas, 2024.	Dr. Antonio Sánchez Delgado / Dr. Napoleón Cubas Irigoín	Presidente: Dr. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde
				Secretario: Dra. Erlinda Holmos Flores
				Vocal: Dr. Antonio Sánchez Delgado
				Accesitario: Mg. Gilder Cieza Altamirano
7	- Jorge Luis Cabrera Espinoza - Madeleine Medina Quintos	Calidad de cuidado de enfermería y satisfacción del adulto mayor atendido en el Centro de Salud Lajas - Chota, 2024.	Mg. Wilder Ovidio Carranza Carranza / Mg. César Augusto Mendivel Gerónimo	Presidente: Dra. Erlinda Holmos Flores
				Secretario: Dra. Rosa Victoria Vargas Campos
				Vocal: Dr. Salomón Huamán Quiña
				Accesitario: Dr. Edin Becerra Celiz
7	- Jorge Luis Cabrera Espinoza - Madeleine Medina Quintos	Relación entre violencia familiar y ansiedad en adolescentes de la institución educativa Jorge Dartnell Chuyabamba - Chota, 2024.	Dr. Eulises Cabrera Villena / Dr. Napoleón Cubas Irigoín	Presidente: Dr. Hernán Tafur Coronel
				Secretario: Mg. Edwin Barboza Estela
				Vocal: Mg. Robert Gavidia Herrera
				Accesitario: Mg. César Augusto Mendivel Geronimo





Universidad Nacional Autónoma de Chota
Facultad de Ciencias de la Salud



SECRETARÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 126-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 04 de septiembre de 2024


ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




K. HERNÁN TAFUR CORONEL
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA




Dr. Isaias Wilmer Dueñas Sayaverde
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Cc.
FCCSS.
UI-FCCSS.
Jurado Evaluador.
Bachilleres
Archivo.